



Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Antonio Docamora, D^o Josef Ignazio Lopez de Olivera y D^o Joseph
Monino de vidores.

Se yendo D^o Gregorio Carrascosa, D^o Diego Lopez Guillen
D^o Carlos Muñoz, D^o Domingo Pineda D^o Josef Carrizatoro, D^o
D^o Josef Carrizatoro, D^o Thomas Salibuenza, D^o Antonio del
Castillo, D^o Nicolas Minas Exaltay D^o Ventura
Fuentes Tuxacos.

Por lo que se leyeron las Votas del Cavildo ordinario anteres.
Y la Ciudad que en suinte liencia.

Mem.¹ del Arzobispo
del Cav.^o de C.^o de C.^o de C.^o
satisfagan con lo
por las ordenas.

Por lo Memorial de D^o Gregorio Pombo, Arzobispo de
Cobranza de la Sta. Iglesia de Cartagena Enquedise, que por
los Libros del Propio de la Tabrica de ella, consta esta la debida
entre Ayuntamiento, veintill ciento y sesenta reales, por
didos de veinte y ocho pensiones, de cada ciento veinte reales cada una,
de curias de lo año, de de la mill setecientos cincuenta y cinco
hasta el de ochenta y por, inclusive, con que la contribuye por
un equivalente de las ordenas que entre año haze el Ayun-
tamiento en la referida Cathedral, los dias que las hai; Y
concluye que estando a un cargo la solizitud y cobranza de
los nominados Propios, de donde esta Ciudad manda despachar
el correspondiente Libramiento de la citada cantidad; Y